

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SSI  
 DRA. MPVZ/LMB/RFM/AAE/aaf  
 N.I. 1208 13/12/2017

CONVOCA CONCURSO INTERNO DE  
 ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE LA  
 PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE  
 SALUD IQUIQUE.

RESOLUCIÓN N° 3792, EXENTA N°

15 DIC. 2017

IQUIQUE,

**VISTOS:** Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933, y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 03 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Iquique; Resolución Exenta N° 1367, de 30 de noviembre de 2017, Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se registrarán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambos de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 18, de 2017, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

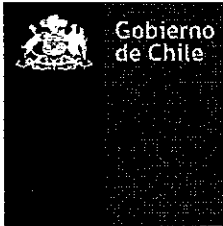
1.- LLAMESE a Concurso Interno de Encasillamiento de Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Iquique.

2.- Los cargos de la Planta Profesional a proveer son los que a continuación se indican:

Planta	Grado	N° de Cargos
PROFESIONAL	5	6
PROFESIONAL	6	7
PROFESIONAL	7	3
PROFESIONAL	8	3
PROFESIONAL	9	9
PROFESIONAL	10	11
PROFESIONAL	11	3
PROFESIONAL	12	5
PROFESIONAL	13	11
PROFESIONAL	14	32
PROFESIONAL	15	41
PROFESIONAL	16	0

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Iquique, se registrará por las bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017 dictada por la Subsecretaría Redes Asistenciales.

4.- La participación en el concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales, se entenderá efectuada a todos los cargos de grado igual o superior.



**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS SSI**  
 N.I. 1208 13/12/2017

5.- Las Bases del concurso interno de los profesionales de planta del Servicio de Salud Iquique, estarán disponibles desde el 21 de diciembre del año 2017 en la página Web <http://www.saludiquique.cl> – RRHH - ENCASILLAMIENTO.

6.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Iquique, se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO		FECHAS	
ACTIVIDADES/ETAPAS	PLAZOS	DESDE	HASTA
Constitución Comité de Selección y preparación del concurso	Hasta el décimo día hábil siguiente a la fecha de recepción de las bases generales.	04.12.2017	18.12.2017
Emisión resolución de convocatoria de concurso	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior.	19.12.2017	21.12.2017
Publicación de la convocatoria del concurso y difusión de las bases generales en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes	A partir de la fecha de resolución de convocatoria del concurso.	21.12.2017	21.12.2017
Notificación de Certificado de Antecedentes de Participación a profesionales titulares	Hasta el décimo día hábil siguiente a la publicación en la web.	22.12.2017	08.01.2018
Recepción de documentos aclaratorios o complementarios, en Depto. de Recursos Humanos del establecimiento	Hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de cierre de notificación.	09.01.2018	15.01.2018
Consolidación de Información y remisión al Depto. de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio de Salud	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de recepción de documentos.	16.01.2018	18.01.2018
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de consolidación de información y remisión de antecedentes.	19.01.2018	24.01.2018
Publicación de nómina de puntajes en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes	Día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes.	25.01.2018	25.01.2018
Recepción de apelaciones al comité de selección	Hasta el quinto día hábil siguiente a publicación de puntajes en página web del Servicio de Salud y su difusión a establecimientos dependientes.	26.01.2018	01.02.2018
Resolución de las apelaciones por el comité de selección	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones.	02.02.2018	06.02.2018
Publicación de resultados definitivos en la página web del Servicio de Salud y difusión a los establecimientos dependientes	El día hábil siguiente a la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere.	07.02.2018	07.02.2018
Carga de resultados definitivos al SIRH	Hasta el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados definitivos.	08.02.2018	08.02.2018
Dictación de resolución de encasillamiento	Hasta el segundo día hábil siguiente a la fecha de carga de resultados definitivos a SIRH.	09.02.2018	12.02.2018

*Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.*

7.- Los factores a evaluar en el Concurso Interno de los profesionales de Planta del Servicio de Salud Iquique, son los siguientes:

FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACION				
FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE PONDERADO (Máximo)	PORCENTAJE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1.- EXPERIENCIA CALIFICADA	a) Antigüedad en el Servicio de Salud.	100		
	b) Antigüedad en otros servicios de salud, autónomos y ex corporaciones.	60		
	c) Antigüedad en otras instituciones de la Administración Pública.	40		
Puntaje Máximo el Factor		100	40%	40
2.-CAPACITACION PERTINENTE				
Puntaje Máximo del Factor		100	30%	30
3.- EVALUACION DEL DESEMPEÑO				
Puntaje Máximo del Factor		100	30%	30
PUNTAJE MAXIMO TOTAL			100%	100

*La suma de los puntajes ponderados de cada subfactor correspondiente al factor de Experiencia Calificada, no podrá ser superior a 100 puntos.*

8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.



9.- FIJASE como lugar de recepción de documentos aclaratorios o complementarios, la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames y Servicio de Salud Iquique, según corresponda, cuyo horario de atención será de 09:00 a 16:00, durante el plazo establecido en el cronograma de actividades:

Nombre Establecimiento	Dirección
Dirección de Servicio de Salud Iquique	Thompson N° 1846 – Iquique (ex compin)
Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames	Héroes de la Concepción N° 502 – Iquique

10.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N° 3752 de fecha 13 de diciembre de 2017, del Servicio de Salud Iquique. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



*María Paula Vera Zamora*  
Dña. MARÍA PAULA VERA ZAMORA  
DIRECTORA (T y P)  
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS SSI  
 N.I. 1208 11/12/2017

9.- FIJASE como lugar de recepción de documentos aclaratorios o complementarios, la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames y Servicio de Salud Iquique, según corresponda, cuyo horario de atención será de 09:00 a 16:00, durante el plazo establecido en el cronograma de actividades:

Nombre Establecimiento	Dirección
Dirección de Servicio de Salud Iquique	Thompson N° 1846 – Iquique (ex compin)
Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames	Héroes de la Concepción N° 502 – Iquique

10.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N° 3752 de fecha 13 de diciembre de 2017, del Servicio de Salud Iquique. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
  
 DIRECTORA MARÍA PAULA VERA ZAMORA  
 DIRECTORA (T y P)  
 SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE  
 MINISTRO DE FE

  
 SANDRA SEPÚLVEDA PADILLA  
 Ministro de Fe

**Distribución:**

- ✓ Dirección SSI
- ✓ Dirección HETG
- ✓ Dirección CGU H. Reyno G.
- ✓ Subdirección de RR.HH. SSI [marco.morgado@redsalud.gov.cl](mailto:marco.morgado@redsalud.gov.cl), [rene.flores@redsalud.gov.cl](mailto:rene.flores@redsalud.gov.cl)
- ✓ Subdirección de RR.HH. HETG [Freddy.casareggio@hospitaliquique.cl](mailto:Freddy.casareggio@hospitaliquique.cl), [mariatroncososantana@hospitaliquique.cl](mailto:mariatroncososantana@hospitaliquique.cl)
- ✓ Encargada Administrativa CGU H. Reyno G. [Roxana.peñaranda@redsalud.gov.cl](mailto:Roxana.peñaranda@redsalud.gov.cl)
- ✓ Asociación Gremial Fenpruss [iquique@fenpruss.cl](mailto:iquique@fenpruss.cl)
- ✓ Asociación Gremial Asenf [asenfiquique@gmail.com](mailto:asenfiquique@gmail.com)
- ✓ Integrantes Comisión:
  - [patricia.quintard@redsalud.gov.cl](mailto:patricia.quintard@redsalud.gov.cl),
  - [cristina.chambe@redsalud.gov.cl](mailto:cristina.chambe@redsalud.gov.cl),
  - [Jaime.abarzua@redsalud.gov.cl](mailto:Jaime.abarzua@redsalud.gov.cl),
  - [Carmen.henriquez@redsalud.gov.cl](mailto:Carmen.henriquez@redsalud.gov.cl),
  - [Gonzalo.saez@redsalud.gov.cl](mailto:Gonzalo.saez@redsalud.gov.cl),
- ✓ Integrantes Comisión Suplentes:
  - [Leticia.robles@redsalud.gov.cl](mailto:Leticia.robles@redsalud.gov.cl),
  - [Claudio.barraza@redsalud.gov.cl](mailto:Claudio.barraza@redsalud.gov.cl),
  - [Carolina.perez@redsalud.gov.cl](mailto:Carolina.perez@redsalud.gov.cl),
  - [Luis.muena@redsalud.gov.cl](mailto:Luis.muena@redsalud.gov.cl)
- ✓ Secretaria Comisión [alejandra.aguirre@redsalud.gov.cl](mailto:alejandra.aguirre@redsalud.gov.cl), [isis.gallardo@redsalud.gov.cl](mailto:isis.gallardo@redsalud.gov.cl), [vania.ardiles@redsalud.gov.cl](mailto:vania.ardiles@redsalud.gov.cl)
- ✓ Registro Unidad de Gestión de Personal [Karina.sandovalb@redsalud.gov.cl](mailto:Karina.sandovalb@redsalud.gov.cl), [katherine.guerra@hospitaliquique.cl](mailto:katherine.guerra@hospitaliquique.cl)
- ✓ Encargo de Relaciones Laborales SSI [manuel.morales@redsalud.gov.cl](mailto:manuel.morales@redsalud.gov.cl)
- ✓ Asociaciones Gremiales SSI [ccancino18@gmail.com](mailto:ccancino18@gmail.com); [sbsberrios@gmail.com](mailto:sbsberrios@gmail.com); [paramedicosiquique@gmail.com](mailto:paramedicosiquique@gmail.com); [brunaivonne@gmail.com](mailto:brunaivonne@gmail.com); [rodrigo.miranda.arm@gmail.com](mailto:rodrigo.miranda.arm@gmail.com); [magicavelo11@gmail.com](mailto:magicavelo11@gmail.com); [fenatshistoricaiquique2013@gmail.com](mailto:fenatshistoricaiquique2013@gmail.com); [layluna.patricia@gmail.com](mailto:layluna.patricia@gmail.com); [espinoza.maria81@gmail.com](mailto:espinoza.maria81@gmail.com); [jwimmer72@gmail.com](mailto:jwimmer72@gmail.com); [wbuchv@gmail.com](mailto:wbuchv@gmail.com); [w.antonio22@gmail.com](mailto:w.antonio22@gmail.com).
- ✓ Oficina de Partes.